

IV CONFERENCIA PANAMERICANA DE DIRECTORES NACIONALES DE SANIDAD

(Celebrada en Washington, D.C., abril 30-mayo 8, 1940)

ACTA FINAL

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad inició sus funciones en la ciudad de Washington, el 30 de abril de 1940, con una sesión preliminar en la cual se procedió a elegir Presidente de la Conferencia, siendo designado por aclamación para ello el Dr. Hugh S. Cumming, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Designáronse, además, los siguientes funcionarios: Vicepresidentes, Dr. Juan Jacobo Spangenberg, Dr. Alberto Hurtado, Dr. Rafael Schiaffino, y Dr. L. García Maldonado; Secretario General y Ejecutivo, Dr. Arístides A. Moll.

La sesión inaugural tuvo lugar a las 11:15 de la mañana del 1º de mayo de 1940, en acto solemne presidido por el Dr. Hugh S. Cumming, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana. Pronunciaron los discursos de bienvenida el Sr. A. A. Berle Jr., Subsecretario de Estado de los Estados Unidos; el Dr. Leo S. Rowe, Director General de la Unión Panamericana; el Dr. Thomas Parran, Director General del Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos, y el Dr. Hugh S. Cumming, en su capacidad de Director de la Oficina Sanitaria Panamericana; y en nombre, respectivamente, de los señores delegados de las Repúblicas representadas y del Consejo Directivo de la Oficina Sanitaria Panamericana, contestaron el General y Dr. José Siurob y el Dr. Jorge Bejarano, cuyos discursos aparecen en las Actas Generales.

La primera sesión plenaria de la Conferencia fué celebrada el 1º de mayo de 1940 por la tarde, bajo la presidencia del Dr. Hugh S. Cumming, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana.

COMISIONES

La Conferencia acordó designar las Comisiones siguientes:

Credenciales: Dr. Carlos Garcés B., Dr. Léon Moise, Dr. Ignacio González Guzmán, Dr. Enrique López Herrarte, Dr. M. Lares Gabaldón.

Redacción, Votos y Resoluciones: Dr. Jorge Bejarano, Dr. Alfredo Sordelli, Dr. João de Barros Barreto, Dr. Justo F. González, Dr. Manuel Martínez Báez, Dr. L. García Maldonado, Dr. C. V. Akin, Dr. Arístides A. Moll.

Comisión para estudiar y presentar recomendaciones sobre los temas pendientes de la X Conferencia Sanitaria Panamericana: Dr. A. V. Mastellari, Dr. José J. Puente, Dr. Guillermo Lage, Dr. Antonio Peña Chavarría, Dr. A. L. Briceño Rossi, Dr. J. A. Montalván, Dr. Dagoberto E. González, Dr. C. L. Williams.

Comisión de Programa para la XI Conferencia Sanitaria Panamericana:
Dr. João de Barros Barreto, Dr. Juan Jacobo Spangenberg, Dr. José Siurob,
Dr. Carlos E. Finlay, Dr. Fernando A. Batlle, Dr. Alberto Hurtado, Dr. Ra-
fael Schiaffino, Dr. R. A. Vonderlehr.

Previo informe del Presidente de la Comisión de Credenciales, Dr. Carlos Garcés B., se aprobaron definitivamente los poderes de los señores Delegados siguientes:

Argentina: Dr. Juan Jacobo Spangenberg, Dr. Alfredo Sordelli, Dr. José J. Puente. Bolivia: Dr. José R. Quiroga. Brasil: Dr. João de Barros Barreto. Colombia: Dr. Francisco Obregón Jarava, Dr. José J. Escobar. Costa Rica: Dr. Antonio Peña Chavarría. Cuba: Dr. C. E. Finlay, Dr. Guillermo Lage, Dr. Alberto Recio, Dr. Mario J. Le-Roy. Chile: Dr. Carlos Garcés B. Ecuador: Dr. Juan Antonio Montalván. El Salvador: Dr. Carlos Adalberto Alfaro. Estados Unidos: Dr. Thomas Parran, Dr. C. V. Akin, Dra. Martha Eliot, Dr. William B. Grayson, Dr. James P. Leake, Dr. E. V. McCollum, Dr. Joseph W. Mountin, Dr. Roy R. Sayers, Dr. W. H. Sebrell, Dr. R. A. Vonderlehr, Dr. C. L. Williams, Dr. L. L. Williams, Dr. Merrit W. Ireland, Cmte. Charles S. Stephenson, Tte. Cnel. James F. Simmons, Dr. William DeKleine. Guatemala: Dr. Enrique López Herrarte. Haití: Dr. Léon Moise. México: Gral. y Dr. José Siurob, Dr. Ignacio González Guzmán. Nicaragua: Dr. Leon de Bayle. Panamá: Dr. A. V. Mastellari. Paraguay: Dr. Horacio A. Fernández. Perú: Dr. Alberto Hurtado. República Dominicana: Dr. Fernando A. Batlle. Uruguay: Dr. Rafael Schiaffino. Venezuela: Dr. L. García Maldonado, Dr. Arnoldo Gabaldon, Dr. M. Lares Gabaldón.

Por virtud del reglamento, entraron a formar parte de la Conferencia como miembros ex-officio de ella, los Dres. Jorge Bejarano, Presidente de Honor de la Oficina Sanitaria Panamericana; Miguel Sussini, Consejero; Arístides A. Moll, Secretario ex-officio; Pedro Machado, Manuel Martínez Báez, Dagoberto E. González, Justo F. González, y A. L. Briceño Rossi, Vocales; y John D. Long, Comisionado Viajero Jefe. En representación de la Oficina Sanitaria Panamericana, también concurren a las sesiones el Dr. Edward C. Ernst, Director Auxiliar; el Dr. J. R. Murdock, Comisionado Viajero; el Sr. William Boaz, Ingeniero Sanitario Jefe; y el Sr. Gregorio Márquez, Oficial Jurídico. Asistieron como observadores, por Chile: Sr. R. Ríos Castro; Guatemala: Dres. Enrique Padilla y Raúl Valdeavellano; Canadá: Dr. R. E. Wodehouse; Guayana Holandesa: Dr. A. E. Wolff; Oficina Internacional de Higiene Pública de París: Dr. R. Pierret; Fundación Rockefeller: Dres. John A. Ferrell, George K. Strode, Mark W. Boyd, y técnicos distinguidos y profesores.

Según consta en las Actas Generales, las sesiones celebradas del 1º al 8 de mayo ofrecieron excelente ocasión para un cambio de impresiones acerca de los numerosos e importantes problemas que confrontan a las autoridades de sanidad de las diversas Repúblicas. Más nutridas que nunca las distintas Delegaciones, todas las sesiones se caracterizaron en grado extraordinario por la importancia y número de los trabajos presentados, y por el constante espíritu de colaboración y panamericanismo que presidió invariablemente todas las deliberaciones.

Una innovación fué la celebración, por primera vez en estas Conferencias, de una Exposición de Higiene, a la cual aportaron magnífico material Argentina, Chile, diversas organizaciones de los Estados Unidos, México y Venezuela, además de la Oficina Sanitaria Panamericana,

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES

Discutidos a fondo, aprobáronse unánimemente las mociones, resoluciones y votos que a continuación aparecen:

SANIDAD PÚBLICA

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad expresa un voto de reconocimiento por los completos informes presentados en las varias sesiones de la Conferencia sobre los desenvolvimientos de la sanidad pública, y espera que en el futuro dichos desenvolvimientos en los varios campos de la salud pública sigan siendo de tal categoría que justifiquen la presentación periódica de dichos informes.

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad rinde un voto de aplauso a los países que han creado, dentro de los departamentos de sanidad, centros para la investigación científica de los problemas que afectan a la salud pública.

CÓDIGO SANITARIO

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad resuelve facultar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana que nombre una comisión que establezca las bases fundamentales de un Código Sanitario tipo para presentación a la XI Conferencia Sanitaria Panamericana.*

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad otorga un voto de aprecio a las autoridades sanitarias del Uruguay por la confección de un anteproyecto de Código Sanitario basado en los principios generales y modernos que han sido recomendados en las Conferencias Sanitarias Panamericanas.

UTILIZACIÓN PANAMERICANA DE LOS CENTROS DE ESPECIALIZACIÓN

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad recomienda: (1) Que las Repúblicas Americanas intensifiquen la instrucción sanitaria a los funcionarios de los servicios de salud pública; (2) Que la

* La Comisión nombrada comprende: Peritos de higiene: Dr. João de Barros Barreto, Dr. Angel de la Garza Brito, Dr. C. E. Paz Soldán, Dr. John D. Long; Consultores Jurídicos: Dr. Germán Vegas, Dr. Mario Le-Roy; Secretario: Sr. Gregorio Márquez.

Oficina Sanitaria Panamericana designe una comisión que estudie esta materia y proponga un plan mínimo de enseñanza e instrucción sanitaria para ser seguido por los centros dedicados a esas disciplinas.

ENSEÑANZA

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad recomienda a los organismos encargados de la enseñanza de las ciencias médicas en los países de América, que orienten dicha enseñanza con el espíritu de la medicina preventiva.

ESCALAFÓN

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad insiste en la necesidad de que en los países donde no existe la carrera sanitaria de higienista, sea establecida sobre la base de la competencia y previa la fundación de escuelas de higiene destinadas a la especialización de los médicos y a la educación de los funcionarios subalternos, y da un voto de aplauso a los países que ya han conseguido adelantar en esta materia.

INDICES SANITARIOS MÍNIMOS

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad aprueba los índices sanitarios mínimos que constan en las Actas Generales, y recomienda a las autoridades sanitarias que sean aplicados por vía de ensayo en una o dos poblaciones de cada una de las Repúblicas Americanas, y que los resultados obtenidos sean presentados a la Oficina Sanitaria Panamericana.

EXPOSICIONES DE HIGIENE

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad felicita a los países que han traído exposiciones de higiene, y a la Oficina Sanitaria Panamericana por su participación en el acto, y recomienda que se imite y extienda este ejemplo en futuras Conferencias.

DÍA DE LA SALUD

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad recomienda que cada año se verifique en los países de la Unión Panamericana el Día Panamericano de la Salud, cuyos detalles generales podrán ser difundidos por la Oficina Sanitaria Panamericana.

NAVEGACIÓN AÉREA

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad expresa un voto de reconocimiento por la eficacia de los procedimientos ya implantados en varios países para impedir la propagación de enfermedades peligrosas por intermedio de la navegación aérea, y propone que los principios en que se basan dichos procedimientos sean incorporados en el Código Sanitario Panamericano.

INGENIERÍA SANITARIA

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad resuelve que la reunión de ingenieros sanitarios recomendada por la X Conferencia Sanitaria Panamericana, sea celebrada en Río de Janeiro al mismo tiempo que la XI Conferencia Sanitaria Panamericana; que la Oficina Sanitaria Panamericana pida a los Directores Nacionales de Sanidad que sometan temas para el programa, con referencia particular a la ingeniería sanitaria, además de los siguientes, recomendados desde ahora: informe general acerca de la situación en los distintos países; abastos de aguas; alcantarillado; tratamiento de desechos domésticos; y lucha antipalúdica.

ABASTOS DE AGUAS

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad recomienda a los Gobiernos dictar las necesarias disposiciones sanitarias y policivas a fin de conservar en las fuentes de agua, tanto rurales como urbanas, las zonas forestal y sanitaria, a fin de evitar la disminución del caudal de aguas y la contaminación por el hombre o animales.

BIODEMOGRAFÍA

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad recomienda a las autoridades sanitarias de todos los países: (1) Que instituyan la Oficina de Bioestadística, si ya no estuviera establecida, y que la coloquen en un plano de eficiencia para que sirva debidamente su función de informar a la autoridad y de orientarla en la acción sanitaria; (2) Que pongan en juego todos los medios de que dispongan para que exijan a los médicos y a las instituciones asistenciales las denuncias precisas y oportunas de las enfermedades transmisibles de declaración obligatoria y la certificación exacta de las causas de muerte; (3) Que adopten la clasificación internacional de causas de muerte publicada por la Oficina Sanitaria Panamericana; (4) Que se realicen censos decenales a fin de poseer bases exactas para cálculos biodemográficos.

NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad recomienda a los Gobiernos de América intensificar la propaganda y educación de la buena alimentación del pueblo por todos los medios posibles.

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad recomienda la implantación y fomento de los huertos escolares en los países de América.

A fin de favorecer la difusión de conocimientos prácticos relativos a la buena nutrición dentro de normas ya establecidas y aplicadas, la IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad resuelve que la Comisión de Alimentación de la Oficina Sanitaria Panamericana prepare una serie de menús balanceados para que sirvan de base en los distintos

países de América, teniendo en cuenta la inclusión de alimentos regionales y el costo moderado de dichos menús.

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad solicita de las autoridades sanitarias de los países de América, la publicación y presentación a la Conferencia Sanitaria Panamericana de Río de Janeiro, del folklore alimenticio respectivo.

PAUTAS PANAMERICANAS PARA LOS ALIMENTOS VITAMINIZADOS

Teniendo en cuenta que en la industria y el comercio de los países americanos se intensifica y desarrolla la preparación de alimentos vitaminizados, la IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad resuelve que se dicten pautas panamericanas para dichos productos, debiendo abocar la Comisión de Alimentación de la Oficina Sanitaria Panamericana el estudio y preparación de un anteproyecto o de normas técnicas.

SALÓN PANAMERICANO DE LA ALIMENTACIÓN

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad recomienda que en la Exposición de Higiene de la próxima Conferencia Sanitaria Panamericana de Río de Janeiro, se efectúe una exposición del material ilustrativo empleado con mira a favorecer la buena nutrición de las poblaciones de los países de América, inaugurando así el primer salón panamericano de la alimentación.

LEPRA

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad considera de la más alta importancia la reanudación de las Conferencias Panamericanas de Leprología, y juzga conveniente que la primera de ellas se verifique en la ciudad de Río de Janeiro en 1945.

PALUDISMO

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad resuelve que la Comisión de la Malaria de la Oficina Sanitaria Panamericana* formule a la mayor brevedad y trasmita a la Oficina Sanitaria Panamericana un plan de trabajo, y la Oficina a su vez trasmita a la Comisión todos los informes pertinentes que haya recibido o que reciba, incluso los presentados a esta Conferencia.

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad otorga un voto de reconocimiento y ofrece felicitaciones a la República del Brasil por el éxito que ha obtenido en el desarrollo de la campaña contra el Anopheles gambiae, por considerar dicha campaña de la mayor utilidad para proteger la salud de todas las Repúblicas Americanas.

* La Comisión nombrada comprende: Dr. L.L. Williams, Dr. Henry Hanson, Dr. Mark F. Boyd, Dr. C. A. Alvarado, Dr. João de Barros Barreto, Dr. Víctor Sutter, Dr. Luis Vargas, Dr. Arnoldo Gabaldon.

POLIOMIELITIS

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad recomienda la creación de centros especializados en el tratamiento ortopédico precoz de las parálisis de los casos de poliomielitis.

VACUNACIÓN ANTITIFOIDEA

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad recomienda a las autoridades sanitarias de los países de América que realicen

VENEREAS

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad recomienda a los distintos países el estudio de sistemas uniformes de diagnóstico clínico y de laboratorio, de anotación y tratamiento de la sífilis y otras enfermedades venéreas, para su adopción en la Conferencia de Río de Janeiro.

comienza a todas las repúblicas americanas... postal a la Oficina Sanitaria Panamericana, pues esto contribuirá a su eficacia y facilitará la colección y distribución de datos biodemográficos de importancia vital para todos los países americanos.

OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad tributa un voto de aplauso al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana y al Director del Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana por la eficiente labor cumplida por ella en los dos últimos años.

PROGRAMA PARA LA XI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

La IV Conferencia Panamericana recomienda que en el programa de la XI Conferencia Sanitaria Panamericana figuren los temas siguientes:

Catastro torácico: Tuberculosis y Neumoconiosis
Influenza o Gripe
Fiebre Ondulante
Formas de Tifo Exantemático en América
Enfermedad de Chagas, Pinto y otras Parasitosis americanas
Diarreas infantiles (incluso Salmoneliosis)
Enfermedades degenerativas (incluso enfermedades cardiovasculares y cáncer)
Normas fundamentales de salud: proyecto de un patrón de Código Sanitario Panamericano.

VOTOS DE APLAUSO

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad felicita a la Unión Panamericana en el cincuentenario de su fundación, celebrando así una efemérides de notables servicios en pro de todas las Repúblicas Americanas.

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad deja constancia en el Acta Final de sus trabajos, de su agradecimiento al Dr. Leo S. Rowe por la gentilísima hospitalidad dispensada a sus miembros, incluso el uso del Palacio de la Unión Panamericana.

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad tributa un voto de saludos a los Dres. R. Pierret, Director de la Oficina Internacional de Higiene Pública de París; A. E. Wolff, Director de Sanidad de la Guayana Holandesa, y R. E. Wodehouse, Ministro de Sanidad del Canadá, agradeciéndoles su asistencia a la Conferencia.

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad expresa su reconocimiento a todos los especialistas invitados, por sus magníficas contribuciones relativas a los problemas de sanidad pública que discutió la Conferencia.

La IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad consigna su agradecimiento a todas las instituciones y personalidades que le brindaron generosa hospitalidad y acogida, comprendiendo la Asociación Médica Panamericana, el Club Médico Internacional, la Oficina del Niño, la directora del "Hospital de los Doctores", la Conferencia de Autoridades Estaduales y Provinciales de Sanidad, y el Hble. Adolf A. Berle, Jr., y señora.

La sesión de clausura tuvo lugar el miércoles 8 de mayo de 1940, a las tres de la tarde, bajo la presidencia del Dr. Hugh S. Cumming. Los diversos discursos pronunciados quedan incorporados en las Actas Generales de la Conferencia.

Hecha y firmada en la ciudad de Washington a los 8 días del mes de mayo de 1940, debiendo enviarse un ejemplar a cada una de las delegaciones, y además por vía diplomática a los Gobiernos de cada una de las Repúblicas americanas, en tanto que se retiene el original en la Oficina Sanitaria Panamericana.

Firmado:

Hugh S. Cumming
Presidente

Juan Jacobo Spangenberg
Vicepresidente
(Argentina)

Rafael Schiaffino
Vicepresidente
(Uruguay)

Alberto Hurtado
Vicepresidente
(Perú)

L. García Maldonado
Vicepresidente
(Venezuela)

Arístides A. Moll
Secretario General y Ejecutivo

Alfredo Sordelli (Argentina)	William B. Grayson (Estados Unidos)
José J. Puente (Argentina)	James P. Leake (Estados Unidos)
José R. Quiroga (Bolivia)	E. V. McCollum (Estados Unidos)
João de Barros Barreto (Brasil)	Joseph W. Mountin (Estados Unidos)
Francisco Obregón Jarava (Colombia)	Roy R. Sayers (Estados Unidos)
José J. Escobar (Colombia)	W.H. Sebrell (Estados Unidos)
Antonio Peña Chavarría (Costa Rica)	R.A. Vonderlehr (Estados Unidos)
Carlos E. Finlay (Cuba)	C.L. Williams (Estados Unidos)
Guillermo Lage (Cuba)	L.L. Williams (Estados Unidos)
Alberto Recio (Cuba)	Merritt W. Ireland (Estados Unidos)
Mario J. Le-Roy (Cuba)	Charles S. Stephenson (Estados Unidos)
Carlos Garcés B. (Chile)	James F. Simmons (Estados Unidos)
Juan Antonio Montalván (Ecuador)	William DeKleine (Estados Unidos)
Carlos Adalberto Alfaro (El Salvador)	Enrique López-Herrarte (Guatemala)
Thomas Parran (Estados Unidos)	Léon Moise (Haití)
C. V. Akin (Estados Unidos)	José Siurob (México)
Martha M. Eliot (Estados Unidos)	Ignacio González Guzmán (México)

León de Bayle
(Nicaragua)

A. V. Mastellari
(Panamá)

Horacio A. Fernández
(Paraguay)

Fernando A. Batlle
(República Dominicana)

Arnoldo Gabaldon
(Venezuela)

M. Lares Gabaldón
(Venezuela)

A. L. Briceño Rossi
(ex-officio)

Jorge Bejarano
(ex-officio)

Miguel Sussini
(ex-officio)

Pedro Machado
(ex-officio)

Manuel Martínez Báez
(ex-officio)

Dagoberto E. González
(ex-officio)

Justo F. González
(ex-officio)

John D. Long
(ex-officio)

Oficina Sanitaria Panamericana
Washington, D. C., E.U.A.

SOLICITUD PARA UNA BECA EN SANIDAD DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA
(Application for a public health scholarship through the Pan American
Sanitary Bureau)

Fecha.....
(Date)

- 1. Nombre completo.....
(Name, in full)
- 2. Dirección.....
(Address)
- 3. Fecha del nacimiento..... 4. Lugar de natividad.....
(Date of birth) (Place of birth)
- 5. Talla..... 6. Peso..... 7. Estado de salud
(Height) (Weight) (Condition of health)
- 8. Casado o soltero.....
(Married or single)
- 9. Hijos.....
(Children)
- 10. Conoce Ud. el idioma inglés suficientemente para:
(a) entenderlo..... (b) hablarlo..... (c) escribirlo.....
(Do you know the English language well enough to:
(a) understand it.... (b) speak it..... (c) write it.....
.....
- 11. Cursos tomados.....
(Courses taken)
.....
.....
.....
- 12. Fecha.....
(Date)

13. Diplomas obtenidos.....
(Degrees received)
14. Establecimiento.....
(Institution)
15. ¿Cuándo empezó su servicio con la sanidad pública?
(When the connection with public health service work began?)
.....
.....
16. Mencione los puestos que ha ocupado en el servicio de sanidad pública,
y fechas.
(Give public health positions filled, with dates).
.....
.....
.....
.....
.....
17. ¿Que clase de especialización desea usted?
(What kind of post-graduate study is wanted?)
.....
.....
18. ¿Es permanente su empleo con el Depto. de Salubridad Pública?
(Is position with Public Health Department permanent?)
.....
19. Lista de referencias. (List of references).
.....
.....
.....
20. ¿Cuenta usted con fondos suficientes para su viaje de ida y vuelta?
(Do you have sufficient funds for your trip both going and returning?)
.....
21. Si ha escrito Ud. alguna publicación, sírvase dar los títulos.
(If you have written any papers, please give titles).
.....
22. Acompáñese una fotografía. (Please attach a photograph).

7/25

EXPOSICIÓN A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA COMISIÓN
ENCARGADA DE ESTABLECER LAS BASES DE UN CÓDIGO SANITARIO
TIPO PARA PRESENTACIÓN A LA XI CONFERENCIA SANITARIA
PANAMERICANA

10 de julio de 1940

Miembros de la Comisión

Peritos de higiene:

Dr. João de Barros Barreto (Brasil)
Dr. Angel de la Garza Brito (México)
Dr. C. E. Paz Soldán (Perú)
Dr. John D. Long (Estados Unidos)

Consultores jurídicos:

Dr. Germán Vegas (Venezuela)
Dr. Mario J. Le-Roy (Cuba)

Secretario:

Sr. Gregorio Márquez, Oficial Jurídico
de la Oficina Sanitaria Panamericana

I. ANTECEDENTES

En el debate sobre formulación de un Código Sanitario tipo en la IV Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad, celebrada en la ciudad de Washington en mayo de 1940, presentó el delegado del Uruguay, Dr. Rafael Schiaffino, el proyecto elaborado por una Comisión en el Uruguay, de la cual formaron parte los Dres. John D. Long y Atilio Macchiavello en representación de la Oficina Sanitaria Panamericana.

Igualmente el Dr. João de Barros Barreto, Vice Director de la Oficina, presentó una relación de los puntos fundamentales para un Código de Sanidad. El abogado, Dr. Mario Le-Roy, de la Secretaría de Sanidad y Beneficencia de Cuba, relató las últimas gestiones en su país, comprendiendo una recopilación de las leyes de sanidad y un proyecto para que la Constituyente reconozca el derecho sanitario en la nueva Constitución.

El Oficial Jurídico de la Oficina expuso algunos conceptos y presentó el principio de un trabajo sobre codificación del derecho de sanidad.

Como resultado del debate, un voto de la Conferencia autorizó al Director de la Oficina para que nombrara una Comisión que estableciera las bases de un Código Sanitario tipo para presentación a la XI Conferencia Sanitaria Panamericana. Dicha Comisión fué debidamente nombrada por el Director de la Oficina, según consta en el epígrafe.

II. PLAN DE TRABAJO

Surge como primera consideración la forma en que habrá de llevarse a cabo el trabajo de la Comisión. Después de algunos cambios de impresiones parece conveniente el siguiente plan, con las modificaciones o adiciones que los señores miembros estimaren oportunas:

(1) Que la secretaría de la Comisión funcione en la Oficina Sanitaria Panamericana, donde estarán centralizadas sus labores.

Este punto ha sido ya reconocido al nombrar secretario de la Comisión al Oficial Jurídico de la Oficina. Esta cuenta con una biblioteca jurídica en la cual figuran los códigos y recopilaciones de las leyes de sanidad de las Repúblicas de América, que servirán para consulta. Además, resulta conveniente que el Director de la Oficina dirija la correspondencia y el intercambio necesario en las labores de la Comisión.

(2) Que se elabore un esquema preliminar en que figure la estructuración general del Código y se envíe a los miembros de la Comisión. Devuelto el esquema preliminar a la Oficina con las indicaciones y comentarios de los miembros, se formará el esquema definitivo.

En un trabajo del Oficial Jurídico de la Oficina, publicado en el Boletín de marzo 1938, p. 202, ya apareció un esquema comprensivo de los títulos de los Códigos de Sanidad vigentes en las Repúblicas Americanas, a base del cual, con algunas modificaciones fundadas en el reciente proyecto del Uruguay, y en el trabajo del Dr. Barros Barreto, se ha elaborado el proyecto de esquema adjunto. Este pudiera servir para preparar el esquema definitivo luego de ser devuelto a la Oficina con las indicaciones de los señores miembros.

(3) Que cada miembro, si lo deseara, presente a la Comisión un memorial en que exponga las ideas o principios generales, que en orden a la experiencia o tendencias en su país pudieran tenerse presente en la formulación del Código tipo.

El Dr. J. Barros Barreto ya ha presentado una relación de los puntos que considera fundamentales para un Código de Sanidad, que ha sido repartida a los miembros de la Comisión.

El Dr. Long ha manifestado que sus ideas generales ya están incorporadas en el Código de Sanidad de Chile, y en el proyecto recién formulado por la Comisión nombrada en el Uruguay. Es posible que los demás miembros de la Comisión deseen exponer sus conceptos.

(4) Redacción.-Propónense las siguientes normas para las labores de redacción:

- (a) Que el Código sea lo más breve posible, incorporando únicamente las normas fundamentales que de acuerdo con la experiencia y los conocimientos modernos parezcan más o menos establecidas, dejando para la reglamentación todo lo demás, y en particular, lo relacionado con detalles, aplicación y procedimiento.
- (b) Que se consulten, al redactar el Código tipo, los códigos de sanidad vigentes en las Repúblicas de América.
- (c) Que la parte médico-sanitaria quede en general a cargo de los peritos de higiene y la parte estrictamente jurídica a cargo de los consultores jurídicos, sin perjuicio de que todos los miembros participen en la revisión general.

Se encarece a los señores peritos de higiene de la Comisión que indiquen para cuáles de los títulos siguientes están dispuestos a redactar el texto preliminar:

- De la organización y administración sanitarias;
- De la profilaxis;
- De la policía sanitaria exterior;
- De la policía sanitaria interior.

Los consultores jurídicos podrían hacerse cargo de los demás títulos, o sean:

- De la ley sanitaria y sus efectos;
- De la autoridad sanitaria y su competencia;
- De las sanciones y procedimiento;
- Disposiciones finales.

(d) Que los distintos textos se remitan a la Oficina con el fin de elaborar un texto unificado tanto en su estilo general como en su terminología.

Este texto unificado se enviará a los miembros de la Comisión y si se estimare oportuno, a los Directores de Sanidad, para formar con los comentarios y modificaciones el texto definitivo del Proyecto que habrá de presentarse a la XI Conferencia Sanitaria Panamericana.

(5) Consulta.-Sería conveniente que algunos de los capítulos que tratan de asuntos especiales sean sometidos a las entidades o especialistas interesados en la materia, por ejemplo, la parte de fiscalización de alimentos y bebidas podría someterse a la Comisión de Alimentación y la de malaria a la Comisión de Paludismo de la Oficina Sanitaria Panamericana, en tanto que la parte de enfermedades venéreas podría someterse a algunos venereólogos conocidos.

Este plan es puramente por vía de indicación para principiar el trabajo y los señores miembros, desde luego, deberán sentirse en plena libertad para sugerir, modificar o agregar todo lo que estimaren necesario o conveniente.

DR. EDWARD C. ERNST
Director Interino

DR. ARÍSTIDES A. MOLL
Secretario y Redactor Científico

GREGORIO MÁRQUEZ
Secretario de la Comisión

CÓDIGO SANITARIO TIPO

Esquema Preliminar

(Presentado a la Comisión Panamericana encargada de formular las bases para un Código Sanitario tipo)

TÍTULO I - DE LA LEY SANITARIA Y SUS EFECTOS.

TÍTULO II - DE LA AUTORIDAD SANITARIA Y SU COMPETENCIA.

TÍTULO III - DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIAS.

Capítulo I - Del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social.

Sección 1ª: Atribuciones y funciones

Sección 2ª: Organización

- (a) Despacho del Ministro
- (b) Dirección Nacional de Sanidad
- (c) Consejo Consultivo y Coordinador de Sanidad
- (d) Dirección Nacional de Asistencia Social

Capítulo II - De la Dirección Nacional de Sanidad.

Sección 1ª: Atribuciones y funciones

Sección 2ª: Organización

- (a) Despacho del Director
- (b) Oficinas administrativas
- (c) Departamentos técnicos
- (d) Servicios regionales (distritos sanitarios, unidades sanitarias, servicios coordinados, servicios departamentales)

Sección 3ª: Relaciones con otros organismos gubernamentales de la República

- (a) Agricultura (nutrición y alimentos)
- (b) Educación pública (higiene escolar)
- (c) Estados, departamentos o provincias
- (d) Ganadería (enfermedades de los animales transmisibles al hombre)
- (e) Municipios
- (f) Obras públicas (acueductos, alcantarillas, saneamiento)
- (g) Sanidad Militar y Naval
- (h) Trabajo (higiene industrial)

Capítulo III - Del personal de sanidad.

Sección 1ª: Disposiciones generales

Sección 2ª: Clasificación y calificaciones

- (a) Personal dirigente (Director y Subdirector; jefes de departamentos técnicos)
- (b) Funcionarios técnicos (médicos, dentistas, ingenieros, abogados, veterinarios, etc.)

(c) Personal subalterno especializado (enfermeras, laboratoristas, inspectores, visitadoras sociales)

(d) Personal subalterno sin especialización (oficinistas, amanuenses, etc.)

Sección 3ª: Escalafón sanitario para los funcionarios técnicos

Capítulo IV - De los fondos.

Sección 1ª: Asignación mínima per cápita

Sección 2ª: Aporte de las rentas de las divisiones políticas de la República

TÍTULO IV - DE LA PROFILAXIS.

Capítulo I - De la biodemografía

Capítulo II - De la educación sanitaria

Capítulo III - Del dominio de las enfermedades transmisibles

Capítulo IV - De la higiene escolar

Capítulo V - De la higiene industrial

Capítulo VI - De la higiene de la maternidad e infancia

Capítulo VII - De la higiene mental (alcoholismo, toxicomanía, otros vicios sociales)

Capítulo VIII - Del saneamiento (basuras, alcantarillas, agua, vías públicas, parques, plazas)

TÍTULO V - DE LA POLICÍA SANITARIA EXTERIOR.

Capítulo I - Disposiciones generales

Capítulo II - De las personas (migración)

Capítulo III - De los vehículos

Sección 1ª: De la documentación sanitaria

Sección 2ª: De las aeronaves

Sección 3ª: De las naves

Capítulo IV - De las mercancías y equipaje

Capítulo V - Del correo

TÍTULO VI - DE LA POLICÍA SANITARIA INTERIOR.

Capítulo I - De los alimentos y bebidas (carne y matanza de ganado, leche, gaseosas, etc.)

Capítulo II - De los animales (restricciones en el perímetro urbano, establecimientos para animales, inhumación)

Capítulo III - De la divulgación comercial

Capítulo IV - Del comercio de drogas (fabricación, importación, expendio, inspección de farmacias y droguerías, farmacoepa oficial, drogas estupefacientes)

Capítulo V - De las edificaciones en zonas urbanas (construcción y conservación, instalaciones sanitarias, servicios de agua y alcantarillado, casas de vecindad)

Capítulo VI - Del ejercicio de la medicina y profesiones conexas

- Capítulo VII - De los establecimientos de asistencia y beneficencia (asilos, hospitales, maternidades, sanatorios, casas de convalecencia, instituciones para niños, clínicas y otros establecimientos para el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades)
- Capítulo VIII - De los establecimientos públicos (barberías y salones de belleza, balnearios, colonias y campamentos de veraneo, expendios de comestibles, hoteles y posadas, mercados, panaderías y confiterías, piscinas, teatros, templos)
- Capítulo IX - De los estorbos públicos (humo, ruidos, olores, polvo y emanaciones)
- Capítulo X - De los laboratorios (clínicos, químicos, serológicos, bacteriológicos, histológicos, patológicos)
- Capítulo XI - De las mercancías (mercancías peligrosas para la salud; mercancías de uso relacionado con la higiene y saneamiento: insecticidas, desinfectantes, raticidas; productos de animales no comestibles; artefactos de uso médico; cosméticos y artículos de tocador)
- Capítulo XII - De la policía mortuoria (transporte internacional de cadáveres humanos; traslación de cadáveres humanos; cementerios, inhumaciones y cremaciones; exhumaciones; empresas funerarias)
- Capítulo XIII - De los vehículos públicos (aeronaves, naves de cabotaje, ferrocarriles, tranvías, ómnibus)

TÍTULO VII - DE LAS SANCIONES Y PROCEDIMIENTO.

- Capítulo I - Disposiciones generales
- Capítulo II - De las faltas contra la salud pública
- Capítulo III - De los delitos contra la salud pública
- Capítulo IV - Del procedimiento penal
 - Sección 1ª: Faltas (proceso administrativo; recaudación de multas; recurso de revisión)
 - Sección 2ª: Delitos (proceso judicial ordinario)

TÍTULO VIII - DISPOSICIONES FINALES.

- Capítulo I - Cláusulas transitorias
- Capítulo II - Derogación de otras leyes y reglamentos
- Capítulo III - Promulgación y fecha de vigencia